

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL POSIBLE INCREMENTO A APLICAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, PARA EL EJERCICIO DE 2020, SOBRE LAS ENTREGAS A CUENTA COMUNICADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 2019 POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LOS CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO.

El presente Informe se elabora con motivo de la falta de información existente con relación a las previsiones de entregas a cuenta de la Participación en los Ingresos del Estado de 2020 correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Habitualmente, con bastante anticipación respecto a los plazos de tramitación de los Presupuestos municipales, en un plazo que oscila entre finales de julio y primeros de octubre de cada año, la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, comunica a los Ayuntamientos, también al Ayuntamiento de Fuenlabrada, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderían a cada Entidad local en el siguiente ejercicio, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con las magnitudes incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el mismo ejercicio posterior.

Sin embargo, y pese a lo avanzado de las fechas, aún no se ha recibido en el Ayuntamiento ninguna comunicación en tal sentido. Parece obvio que ello se derivaría del notable retraso en la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 que estaría resultando de la existencia presente de un Gobierno en funciones circunstancia que, previsiblemente, no cambiará hasta después del próximo día 10 de noviembre, fecha en la que se habrán de celebrar las próximas elecciones generales de las cuales emanará un Congreso de los Diputados que, a su vez, previa la pertinente investidura de un nuevo Presidente de Gobierno, podría abrir paso, en su caso, a la conformación de un nuevo Gobierno que pueda dar debido cumplimiento al requisito de confección y remisión a las cámaras parlamentarias del informe de situación de la economía española, elaborado según el artículo 15 de la Orgánica 2/2012, junto con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, requisitos previos todos ellos necesarios para la ulterior tramitación de un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Como correlato de todo esto, se produce una clara imposibilidad de tramitar y aprobar, al menos a corto plazo, los Presupuestos Generales del Estado lo cual, como consecuencia, está produciendo una incertidumbre considerable en cuanto a cuál pueda ser la cuantía de las entregas a cuenta de los importes de la Participación en los Ingresos del Estado que podrían consignarse en el Presupuesto para 2020 de cada Ayuntamiento. Dada la importancia cuantitativa de dichas entregas a cuenta y de su peso relativo en el conjunto de las previsiones de ingresos del Ayuntamiento, esa incertidumbre es

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	1/7





doblemente grave puesto que condiciona decisivamente el montante de previsiones de ingresos que debería considerarse para la elaboración del Presupuesto municipal.

Pero, precisamente porque ya nos encontramos en fechas tan avanzadas, mantener la situación de espera en la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020 parece de todo punto insostenible puesto que esto está generando un retraso en la tramitación del expediente para la aprobación del Presupuesto municipal para 2020 que parece ya inevitable que terminará provocando una prórroga del vigente Presupuesto municipal para 2019, ante la más que previsible imposibilidad, en estas condiciones, de entrada en vigor del nuevo Presupuesto el próximo día 1 de enero.

Por todo ello, el que suscribe considera que, aunque ello ya no pueda impedir la prórroga presupuestaria derivada de la situación de inexistencia de Presupuesto Estatal, es absolutamente necesario desbloquear la situación descrita y avanzar en la elaboración del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Para que esto sea posible, vista la carencia de Presupuesto General del Estado, es condición imprescindible llevar a cabo una estimación de la cuantía de dichas entregas a cuenta de los ingresos por Participación en los Ingresos del Estado de 2020 que permita configurar una previsión global de ingresos que delimite el montante de los créditos presupuestarios a consignar en los estados de Gastos del citado Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En tal sentido, y aunque no sea el procedimiento más adecuado para determinar la expectativa de evolución de los ingresos tributarios del Estado, tomaremos en consideración, como referencia más relevante, la evolución esperada de la actividad económica en el conjunto del Estado y, más específicamente, la evolución del Producto Interior Bruto, como magnitud que mejor pueda reflejar las expectativas de evolución de dicha actividad y, subsiguientemente, de evolución de los ingresos tributarios, indudablemente vinculados al ciclo económico.

Por ello, es preciso recordar, en primer término, que el Informe de Situación de la Economía Española que fue aprobado por el Consejo de Ministros del pasado día 7 de julio de 2017, y subsiguientemente aprobado por el Congreso de los Diputados y el Senado, en sus sesiones de 11 y 12 de julio de 2017, respectivamente, contenía un escenario macroeconómico para el período 2017-2020, en el cual se determinaban las previsiones de crecimiento de la economía española, de acuerdo con el siguiente detalle:

2016	2017	2018	2019	2020
3,2%	3,0%	2,6%	2,5%	2,4%

Las previsiones realizadas entonces, quedaron incluso algo por debajo de la realidad, de modo que en 2016 el P.I.B. creció un 3,3% respecto a 2015, una décima más de lo inicialmente previsto, y en 2017 el incremento respecto a 2016 alcanzó el 3,1 % frente al 3 % que se había estimado en el Informe de Situación aprobado por el Consejo de Ministros y por ambas Cámaras parlamentarias.

Según este mismo informe y las previsiones en él contenidas, el incremento para 2018 debería alcanzar el 2,6 % y para 2019, el 2,5 %.

No obstante, el Consejo de Ministros ya comentado, celebrado el día 20 de julio de 2018, aprobó un nuevo Informe de Situación de la Economía Española, que contenía un nuevo escenario macroeconómico para el período 2018-2021 y en el cual, como todos los años, se venían también a determinar las

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	2/7





previsiones de crecimiento de la economía española, que, en este caso, se reflejaban con el siguiente detalle:

2017	2018	2019	2020	2021
3,1%	2,7%	2,4%	2,2%	2,1%

No existe Informe de Situación de la Economía Española posterior y más reciente que los dos anteriormente comentados puesto que, en el mes de julio pasado, no se produjo aprobación en el Consejo de Ministros del Informe de Situación que debería haberse aprobado este año, debido a la situación de Gobierno en funciones anteriormente comentada. Sin embargo, según los últimos datos actualizados y hechos públicos por el Instituto Nacional de Estadística, a mediados del pasado mes de septiembre, el P.I.B. de 2018 habría cerrado con un incremento del 2,4 %, esto es, presentaría una reducción de tres décimas respecto a las previsiones formuladas en el último Informe de Situación de la Economía Española aprobado, que lo fue en el Consejo de Ministros en julio de 2018.

Y, por lo que se refiere a las previsiones de evolución del P.I.B. para 2019, los diversos analistas consultados consideran que esa magnitud se cerrará a final del este año sensiblemente por debajo de las previsiones realizadas tanto en el Informe de Situación de la Economía Española aprobado en julio de 2017, que estimó un crecimiento del 2,5 % como en el aprobado en julio de 2018 cuya previsión de incremento del P.I.B. se cifró en un 2,4 %.

A fecha de hoy, la totalidad de los analistas económicos consultados realizan estimaciones sensiblemente inferiores a la menor de ambas previsiones dándose, además, la circunstancia, de que las perspectivas apuntadas por los diversos centros de análisis en sus publicaciones recientes, han empeorado notablemente en el último trimestre, a la vista de los datos macroeconómicos que se van conociendo.

En este sentido, tanto el Servicio de Estudios de Bankia, en su Informe sobre la Economía Española y de Actualidad Económica publicado el 2 de octubre pasado, como CaixaBankResearch, en su boletín del pasado día 7 de octubre, así como los últimos informes publicados hasta la fecha en el Blog Económico de Bankinter, postulan un crecimiento del P.I.B. para 2019 de sólo un 2 %, el mismo porcentaje que prevé el Banco de España en su Informe Trimestral de Economía Española del pasado 24 de septiembre. El Servicio de Estudios del B.B.V.A. prevé una cifra aún inferior, el 1,9 %, la misma que FUNCAS, la Fundación de Cajas de Ahorros que en su análisis de Previsiones Económicas para España 2.109-2021, publicado el 9 de octubre pasado, coincidió en ese 1,9 %, empeorando así en tres décimas su previsión realizada el 16 de septiembre anterior, menos de cuatro semanas antes, al publicar el resultado de su Panel de Previsiones de la Economía Española elaborado con los resultados “de consenso” obtenidos como media de las previsiones de 19 prestigiosas entidades e instituciones de análisis económico del mundo de la empresa y de los departamentos de estudios económicos de diversas universidades españolas.

Así pues, la tendencia a la deceleración del crecimiento concita un elevado nivel de acuerdo entre los diversos analistas y se prolonga y proyecta a las previsiones para 2020 puesto que las señales de disminución del consumo y la inversión privadossón inequívocas, según todos los datos publicados, circunstancia que no hace sino agravar la severa desaceleración de la actividad económica vinculada al comercio internacional, consecuencia de las actitudes de establecimiento de límites y restricciones arancelarias iniciadas desde EE.UU. y secundadas y respondidas con idénticas medidas por los países cuyas actividades económicas exportadoras han sufrido aquellas penalizaciones. La incertidumbre respecto al impacto del abandono por parte del Reino Unido de la Unión Europea, sea mediante negociación y algún acuerdo de establecimiento temporal o más o menos definitivo de un área de libre

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	3/7





comercio, con regulación hoy desconocida, entre ambas partes, o sea sin ningún acuerdo al respecto, añaden más elementos de inseguridad y freno a la actividad económica que se traducen también en una reducción de las expectativas de evolución del P.I.B. por lo que a los intercambios económicos exteriores se refiere.

La consecuencia de todo ello, según determinan las diversas publicaciones consultadas, generadas por los diversos analistas, es una muy considerable reducción de las expectativas de crecimiento del P.I.B., conclusión que no cabe desconocer aun prescindiendo de las advertencias más severas que algunos de ellos ya deslizan sobre una posible dinámica recesiva a un plazo no demasiado lejano. Pero, incluso haciendo caso omiso de esas previsiones más negativas, lo cierto es que, cuando menos, las perspectivas son de una seria reducción de la dinámica de crecimiento económico, tendencia a la que no es ajena, como no podría ser de otro modo, la economía española.

Por ello, las previsiones conocidas en los últimos días respecto a la evolución del P.I.B. en el próximo ejercicio de 2020 muestran también una considerable reducción respecto a las formuladas con anterioridad y, asimismo, inferiores a las anteriormente reseñadas para 2019.

En tal sentido, sólo el Fondo Monetario Internacional, en la 4ª edición anual de su Informe sobre Perspectivas de la Economía Mundial, publicado el 15 de octubre pasado, mantiene una previsión de crecimiento del P.I.B. español del 1,8 % porcentaje en el que coincidía también la C.E.O.E. en su último Informe trimestral de la Economía Española, cerrado a mediados del pasado mes de septiembre. El resto de instituciones y analistas sostienen previsiones inferiores, del 1,7 % en el caso de Bankinter, Bankia o el propio Banco de España, en las mismas fuentes y publicaciones ya citadas anteriormente, o del 1,6 % en el caso del BBVA y también del Instituto de Predicción Económica Lawrence R. Klein - Centro Gauss, de la Universidad Autónoma de Madrid en su último Informe de Dirección-Tendencias, y el 1,5 % previsto por CaixaBankResearch y también en el panel de FUNCAS en su última actualización del pasado día 9 de octubre, antes comentada y en la cual se disminuyen en tres décimas sus previsiones anteriores, de 16 de septiembre.

Muy recientemente, el pasado día 15 de octubre de 2019, el Gobierno español ha aprobado en Consejo de Ministros el Plan Presupuestario para 2020 del Reino de España cuya elaboración, según se señala expresamente en él, “se encuentra marcada por la situación actual del Gobierno en funciones, que tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados... lo que tiene una especial incidencia en el Plan que se presenta” de forma que, continúa diciendo, “el enfoque que se ha seguido en la elaboración y remisión del Plan Presupuestario para 2020 consiste en un escenario fiscal inercial que no incluirá ninguna medida adicional....dicho escenario inercial no incorporará ninguna medida por el lado de los ingresos, es decir, no incluirá el paquete tributario que acompañaba al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, ni la creación de las nuevas figuras tributarias, que sí se incluyeron en el Programa de Estabilidad al considerar que se retomarían en el nuevo presupuesto para 2020...si bien, es voluntad del Gobierno, presentar una actualización del Plan Presupuestario con la orientación fiscal prevista para 2020 tan pronto sea posible.”

En cuanto al escenario macroeconómico en que se basa el indicado Plan Presupuestario para 2020, en él se indica que “se enmarca en la actual fase expansiva de la economía española” si bien señala también a continuación que ello se produce “en un contexto internacional crecientemente incierto caracterizado por la ralentización de la actividad económica y la persistencia de tensiones comerciales y geopolíticas que afectan particularmente al comercio internacional y a la inversión” advirtiendo también que “el PIB se ha venido desacelerando de manera más intensa de lo que se creía hasta ahora” dado que “el

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	4/7





consumo privado ha reducido un punto el ritmo de crecimiento, desde el 1,8% de 2018 hasta el 0,8% en el primer semestre de 2019” y que, al mismo tiempo, Al menor dinamismo de la demanda nacional en el periodo transcurrido de 2019 también ha contribuido la inversión en capital fijo, cuya tasa de crecimiento en el primer semestre de este año se ha reducido prácticamente a la mitad respecto a la de 2018” añadiendo también que “las exportaciones aumentaron en el primer semestre del año el 1,3% interanual, nueve décimas menos que en 2018 (2,2%), como consecuencia del menor crecimiento de nuestros mercados de exportación.”

Se concluye de todo ello que “el escenario macroeconómico que acompaña a este Plan Presupuestario [para 2019-2020] prolonga las tendencias recientes, reflejando la continuación de la fase expansiva de la economía española, si bien proyecta una moderación del crecimiento en consonancia con la maduración del ciclo, en línea con lo que anticipan los principales organismos nacionales e internacionales.”

La conclusión del Plan Presupuestario para 2020 del Reino de España aprobado por el Consejo de Ministros, con relación a la evolución esperada del P.I.B., como consecuencia de todo lo anteriormente citado, es que “el crecimiento previsto para la economía española en 2019 se revisa a la baja respecto al de la Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022, una décima hasta el 2,1%, debido casi en su totalidad a la revisión a la baja del crecimiento del PIB real en los tres últimos años derivada de la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional implementada por el INE, en particular en 2018 y en el primer semestre de 2019... [y que] para 2020, se prevé que prosiga la expansión, creciendo el PIB real a una tasa del 1,8%, inferior en una décima a lo previsto en el Programa de Estabilidad el pasado mes de abril, como consecuencia del efecto arrastre derivado de la revisión a la baja de 2019”.

A este respecto, es preciso señalar que las previsiones de crecimiento del P.I.B. incluidas en el mencionado Plan Presupuestario para 2020 son superiores a la mayoría de las previsiones de las instituciones y analistas consultados y que han quedado ya reseñadas en párrafos anteriores. No obstante, es necesario también destacar que las previsiones incluidas en el Plan Presupuestario para 2020 coinciden con las recientemente realizadas por el Fondo Monetario Internacional y la C.E.O.E.

Y, además, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en adelante AIReF, ha emitido el pasado día 25 de octubre su Informe (63/19) sobre el citado Plan Presupuestario para 2020 y en dicho informe, la AIReF afirma que “la composición del crecimiento previsto para 2019 y 2020 presentado en el Plan Presupuestario, se considera verosímil. Las previsiones del Plan Presupuestario se encuentran por debajo de las proyecciones de la anterior Actualización del Programa de Estabilidad de abril, donde se preveía un crecimiento del 2,2% en 2019 y del 1,9% en 2020. Ello se encuentra en consonancia con la revisión de los datos de la contabilidad nacional”, pero al tiempo afirma que “si bien la información proporcionada por los indicadores de coyuntura a lo largo segundo trimestre [de 2019] daba lugar a una señal de rebaja de las expectativas de crecimiento, durante el tercero han proporcionado una señal de relativa estabilidad. Ello implica que sería esperable un crecimiento promedio similar al observado en la primera mitad de 2019, con unas tasas intertrimestrales próximas al 0,5%, y apunta a una tasa anual en el entorno del 2,1%.

Y, como conclusión de ello, y en razón de esas tendencias advertidas en el tercer trimestre, afirma también que “en ausencia de perturbaciones adicionales al crecimiento económico y al entorno exterior ofrecerían un crecimiento cercano al 1,9% para 2020” razón por la cual, el Informe concluye que La AIReF espera un crecimiento sostenido en los próximos años en línea con la maduración del ciclo económico, creciendo un 2,1% en 2019 y un 1,9% en 2020.

Así pues, se puede concluir de todo lo anterior que el incremento del P.I.B. para 2020, según los últimos datos aportados, podría situarse en 2020 entre el 1,8 y el 1,9 %. Considerando, no obstante, que junto

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	5/7





con las previsiones de AIReF aparecen también las de otras instituciones y agencias con porcentajes menores, parece que lo prudente sería prescindir de la previsión de 1,9 % de la AIReF y adoptar como cifra de referencia la menor de ambas, esto es, el 1,8 % previsto en el Plan Presupuestario para 2020 aprobado por el Consejo de Ministros y que coincide, exactamente, con el último porcentaje previsto muy recientemente por el F.M.I. y por la C.E.O.E.

A partir de estas previsiones, sería ahora necesario realizar una estimación sobre la posible evolución de los ingresos tributarios del Estado respecto al Producto Interior Bruto y que, dada la carencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, sólo es posible realizar, aun de manera muy aproximativa, mediante la remisión a los datos incluidos en el mencionado Plan Presupuestario para 2020 elaborado por el Gobierno de la Nación.

Consideraremos, por tanto, como referencia las previsiones de ingresos tributarios que, en el indicado Plan Presupuestario, se estiman para 2020 y que, en términos agregados, se cifran en un 22,5 % del P.I.B., por concepto de Impuestos sobre la Producción e Impuestos sobre la renta frente a un 22,2 % del P.I.B. que representan los ingresos por idénticos conceptos en el presente ejercicio de 2019.

Cabe señalar, a este respecto, antes de proseguir, que el indicado porcentaje sobre el P.I.B. de 2020 de los ingresos tributarios reseñados es idéntico en el Plan Presupuestario al considerado por la AIReF en su Informe sobre el mentado Plan.

La variación total acumulada en los ingresos tributarios por los conceptos señalados representa, por tanto, un incremento del 1,35 % respecto a las previsiones para 2019, por ingresos tributarios por los mismos conceptos.

En consecuencia, y aun teniendo en cuenta que las estimaciones de variación no se han podido detallar por subsectores, que serían los que permitirían realizar un análisis más ajustado, se puede afirmar con bastante fundamento que el rendimiento de los tributos del Estado se incrementará, según el Plan Presupuestario para 2020, en un 1,35 % sobre el % de evolución del P.I.B. respecto a los ingresos por idénticos conceptos a obtener en 2019.

Visto lo descrito hasta aquí, se puede concluir, por consiguiente, que el índice de evolución de la Participación en los Ingresos del Estado para 2020 debería ser superior en un 1,35% al de la evolución del propio P.I.B. cuyo crecimiento, como ha quedado dicho, podría estimarse en un 1,8 %.

Conforme a ello, suponiendo un P.I.B. 2019 en base 100, y conforme a las previsiones de incremento realizadas por el Gobierno en el Plan Presupuestario, el P.I.B. para 2020 sería 101,8. Puesto que el rendimiento tributario de los conceptos analizados para 2019 se prevé en un 22,2 % del P.I.B., y que el rendimiento tributario por los mismos conceptos sería en 2020 del 22,5 %, la diferencia de rendimiento, siempre en base 100 de 2019, se elevaría a un 3,18 %.

Como consecuencia, las cifras a presupuestar por entregas a cuenta de los distintos conceptos, tanto por los impuestos cuyos rendimientos han sido parcialmente cedidos como por concepto de Fondo Complementario de Financiación, podrían ser, sin incurrir en desviaciones inmotivadamente optimistas, las resultantes de aplicar ese incremento del 3,18 % a las cifras vigentes a percibir por entregas a cuenta de los mismos conceptos para 2019.

Ese incremento del 3,18 % es el que procederá aplicar, para calcular los importes de las entregas a cuenta a incluir en el proyecto de Presupuesto para 2020 correspondientes a los diversos conceptos que

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	6/7





integran la Participación en los Ingresos del Estado, tanto a los tributos con rendimientos cedidos como al Fondo Complementario de Financiación, partiendo de los actuales importes de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio de 2019, según lo dispuesto en el Decreto Ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017.

El resultado de la aplicación de ese incremento del 3,18 % arroja las cifras a presupuestar para el ejercicio de 2020, que se presentan en la siguiente tabla:

Conceptos tributarios		Entregas a cuenta 2019 según Decreto Ley 13/2019, de 11/10	Entregas a cuenta a Presupuesto 2020
Impuestos Cedidos	IRPF	2.594.907,98	2.677.426,05
	IVA	4.704.276,16	4.853.872,14
	Alcohol	53.218,57	54.910,92
	Productos Intermedios	1.423,55	1.468,82
	Cerveza	19.065,66	19.671,95
	Labores Tabaco	319.257,48	329.409,87
	Hidrocarburos	438.888,87	452.845,54
	TOTAL Impuestos Cedidos	8.131.038,27	8.389.605,29
Fondo complementario de financiación	F.C.F.	45.854.407,70	47.312.577,86
	Compensación I.A.E.	3.356.653,16	3.463.394,73
	Compensación Adicional I.A.E.	167.854,43	173.192,20
	TOTAL F.C.F.	49.378.915,29	50.949.164,79
Total entregas a cuenta		57.509.953,56	59.338.770,08

En Fuenlabrada, a veintiocho de octubre de 2019.

El Director General de Economía,
Hacienda y Empresas Públicas.
Fdo.: Juan Antonio Candil Martín.

Código Seguro de Verificación	IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Fecha	28/10/2019 17:28:50
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JUAN ANTONIO CANDIL MARTÍN		28/10/2019 17:28:50
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RQYDKEHVLWVGIA5NQBY7EOY	Página	7/7

